

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Teléfono
núm. 32

Año XVII

"EL MERCANTIL,"
DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes. 100
Fuera, al semestre, PAGO ADE-

LANTADO. 6'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y demás formas de publicidad, según tarifa. Page adelantado.

Descuentos en los anuncios según el número de inserciones. Además el 10 por 100 a los suscriptores.

BANCO DE ESPAÑA

Los tenedores o depositantes de obligaciones del Tesoro al 3 por 100 que con arreglo al Real decreto, de 14 del actual, quieran reemborsarlas o canjearlas por obligaciones de igual clase al 4 por 100, pueden pasar por estas oficinas desde hoy hasta el día 1.º de Febrero próximo; entendiéndose que los depositantes que no avisen dentro de dicho plazo, optan por la conversión.

Teruel 21 de Enero 1919.

El Secretario,
JOSÉ PÉREZ.

El Rey a los diputados

Diccionario leído por su S. M. en contestación al de la Comisión del Congreso, en la recepción de ayer con motivo del santo del Rey.

Señores diputados: Con gratitud y júbilo acojo la felicitación que me diréis, el testimonio de lealtad que renováis y los votos que hacéis por mi ventura y la de toda mi Real Familia.

Al acogerlos, elevo juntamente con vosotros mi pensamiento y mi corazón a nuestra amada madre España. Cencióyé la guerra; la siniestra pesadilla que atormentó a la Humanidad durante más de cuatro años se aleja al fin; abrocha un nuevo día de paz y de gloria, en que nuestro linaje, purificado por el dolor y ennoblecido por el sacrificio, toca al fin, tras la cruel peregrinación de estos años, en la ribera de otra edad histórica.

Nos hallamos en la hora crítica del tránsito; ninguna más difícil; ninguna más corta. No hay minuto que perder ni fatiga que escatimar. En la gran tarea de renovarse a sí misma emprendida por la Humanidad, aún sangrante y lacradora, España tiene su obra, porque tiene su deber. Es nuestra Patria heredera de glorias cuya emisión haría incomprendibles los anales humanos; tronco de una gran raza dilatada por designios providenciales, sobre inmensos territorios; hállese situada por divino don, cuyo valor ahora más que nunca puede apreciarse, en el cruce de las grandes corrientes universales; y en el ámbito nacional tiene un pueblo, cuya energía espiritual, permanente, imbatible, ha salido siempre incólume y triunfante de sus discordias, de sus errores y de sus desgracias.

España es fuerte; España merece ser grande, y lo será. Grande por la justicia, por la libertad, por la cultura, por

el bienestar; y más grande aún por el sentimiento de solidaridad entre sus hijos, solidaridad que une los corazones y nos consentan aprovechar los minutos para nuestra obra. Porque hoy más que nunca el tiempo es un tesoro que las generaciones presentes deben administrar como fieles mandatarios de un único señor: España.

Las grandes virtudes fecundan todo esfuerzo colectivo: la abnegación y el patriotismo. Ejemplos imperecedores de ellos han dado los combatientes en la terrible guerra cuya término es alegría del Universo. Miles han sido también los dos resortes de nuestro pueblo en sus grandezas históricas. La seguridad que abriga de que han de seguir manando vivas en los pechos españoles, sustenta mi inquebrantable fe en nuestros destinos. Pero no olvidemos que el día de la heranza está aun lejos; y que la hora del sacrificio para todos sigue todavía sonando en el reloj de los tiempos.

Señores diputados: vuestras palabras han resonado gratamente en mi espíritu; ellas me servirán de aliento para realizar la ardua, pero gloriosa misión, que cómo Rey constitucional de España me está encargada.

Constituye el Estatuto catalán,

Lo que pide la Mancomunidad

El Consejo de la Mancomunidad de Cataluña ha publicado ya el texto del Estatuto que ha confesionado.

No podemos insertarlo íntegro por su mucha extensión.

Consta de diez capítulos y 33 artículos.

En la cabeza dice: Mientras no se modifique este Estatuto, el régimen y gobierno de Cataluña se sujetará a las siguientes disposiciones:

El artículo 1.º dice que Cataluña se entenderá constituida como en la actualidad por el territorio de las provincias de Gerona, Barcelona, Lérida y Tarragona.

El art. 2.º dice que el Gobierno de Cataluña estará integrado por un Parlamento, un Poder ejecutivo y un gobernador general, los cuales regirán con plena autoridad en las cuestiones interiores de Cataluña. Nada podrá hacer el Poder ejecutivo mientras no legislue el legislativo.

4.º Contra las resoluciones del Gobierno de Cataluña, en las materias de su potestad, no cabe recurso ante el Poder central.

5.º En el caso de que el Gobierno de Cataluña invada las atribuciones del Poder central o de alguna otra región, corresponde al Parlamento español declarar la nulidad del acuerdo que constituya la extralimitación.

6.º Los Poderes legislativo y ejecutivo organizaán la vida interior de Cataluña, excepto en aquellas materias reservadas al Poder central.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.

7.º La misión de Estado queda reducida a velar por el cumplimiento de esas prescripciones.

Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbre, etc.

El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

El 16 dice que el Poder legislativo lo formarán el Senado y el Congreso.

17. El Congreso le comprenderá un diputado por cada 25.000 habitantes, y el Senado un senador por cada 50.000 almas.

18. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

19. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

20. Para ser elegido senador será necesario ser catalán, mayor de treinta y cinco años y hallarse en el pleno uso de los derechos civiles y políticos. Para ser elegido diputado se necesita ser catalán, mayor de edad y hallarse en el pleno uso de los derechos civiles.

Los artículos 21, 22 y 23 hablan de las facultades comunes a senadores y diputados.

24. Las Cámaras se reunirán todos los años, y al gobernador general corresponderá convocarlas y suspenderlas.

Los artículos siguientes tratan del número de sesiones, del régimen interior de las Cámaras y sus relaciones con el gobernador general.

29. El Gobierno Supremo lo ejercerá un gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

30. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, sancionar los acuerdos del Parlamento regional.

31. El Gobierno lo formarán seis departamentos: Justicia, Interior, Hacienda, Instrucción y Obras públicas, Industria, Comercio y Trabajo.

La presidencia corresponderá al ministro que designe el gobernador general.

El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

32. Los ministros regionales pedirán ser miembros de la Cámaras, de diputados o del Senado y tomar parte en las deliberaciones de ambas; pero solamente tendrán voto en aquella a que pertenezcan.

Los ministros serán responsables de sus actos ante las Cámaras.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.

8.º La misión de Estado queda reducida a velar por el cumplimiento de esas prescripciones.

9.º Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbre, etc.

10. El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

11. El Congreso le comprenderá un diputado por cada 25.000 habitantes, y el Senado un senador por cada 50.000 almas.

12. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

13. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

14. El Congreso lo ejercerá un gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

15. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, sancionar los acuerdos del Parlamento regional.

16. El Gobierno lo formarán seis departamentos: Justicia, Interior, Hacienda, Instrucción y Obras públicas, Industria, Comercio y Trabajo.

17. La presidencia corresponderá al ministro que designe el gobernador general.

18. El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

19. Los ministros regionales pedirán ser miembros de la Cámaras, de diputados o del Senado y tomar parte en las deliberaciones de ambas; pero solamente tendrán voto en aquella a que pertenezcan.

20. Los ministros serán responsables de sus actos ante las Cámaras.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.

21. Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbre, etc.

22. El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

23. El Congreso le comprenderá un diputado por cada 25.000 habitantes, y el Senado un senador por cada 50.000 almas.

24. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

25. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

26. El Congreso lo ejercerá un gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

27. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, sancionar los acuerdos del Parlamento regional.

28. El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

29. Los ministros regionales pedirán ser miembros de la Cámaras, de diputados o del Senado y tomar parte en las deliberaciones de ambas; pero solamente tendrán voto en aquella a que pertenezcan.

30. Los ministros serán responsables de sus actos ante las Cámaras.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.

31. Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbre, etc.

32. El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

33. El Congreso le comprenderá un diputado por cada 25.000 habitantes, y el Senado un senador por cada 50.000 almas.

34. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

35. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

36. El Congreso lo ejercerá un gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

37. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, sancionar los acuerdos del Parlamento regional.

38. El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

39. Los ministros regionales pedirán ser miembros de la Cámaras, de diputados o del Senado y tomar parte en las deliberaciones de ambas; pero solamente tendrán voto en aquella a que pertenezcan.

40. Los ministros serán responsables de sus actos ante las Cámaras.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.

41. Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbre, etc.

42. El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

43. El Congreso le comprenderá un diputado por cada 25.000 habitantes, y el Senado un senador por cada 50.000 almas.

44. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

45. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

46. El Congreso lo ejercerá un gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

47. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, sancionar los acuerdos del Parlamento regional.

48. El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

49. Los ministros regionales pedirán ser miembros de la Cámaras, de diputados o del Senado y tomar parte en las deliberaciones de ambas; pero solamente tendrán voto en aquella a que pertenezcan.

50. Los ministros serán responsables de sus actos ante las Cámaras.

Al efecto abarcará su acción los siguientes extremos: Enseñanza en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organización de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, caminos, canales y puertos, y la vigilancia

de la marina.

mientras no se declare el estado de guerra.</

—Síñor Franchó! —insinuaron aquéllos, al llegar.

—Ya no hay síñor Franchó que valga..., exclamó este con inusitada energía, que, sin duda, le prestaba la pistola.—Se acabó el báus... y los dineros!

Y presentando la exhuasta bolsa, añadió:

—Ya lo veis!

Y los femteros, humildes y resignados, se retiraron diciendo:

—Ócimo ha de ser. ¡Otra vez será!...

Al oír lo cual el fiero síñor Franchó sintióse otra vez comovido... ¿cómo no? Y, dando una patada en el suelo, exclamó:

—¡Maldita pre-voz!... ¡Quién me mandaba a mí dejar los dineros en casa!... Lo que yo hice no es de cristiano!

Y de repente iluminóse su semblante y gritó:

—¡Eh, muchachos! Vienid aquí!...

Se acercaron éstos, y agregó:

—Tomar este, que por si la algo os darán!...

Y les entregó la magnífica belza de malla de seda con anillos de plata.

El señor Franchó ni siquiera oyó las palabras con que los femteros le expresaban al retirarse su hondo y sincera gratitud. Quedóse profundamente preocupado, y haciendo que se acordaran de nuevo los jeventanos, les dijo conmovido:

—¡Tomar, muchachos, tomar también esto! ¡Porque ya que a mí me sirve!...

Y les hizo entregar también del pioletón.

—Si ya te le decía yo!... —le dijo un femtero al otro.— ¡Ua plaza! es para...

G. García Arita y Rivera.

PIZZICATOS

Cuentan que una de las causas de que Adelina Patti se dedicase al teatro fué la siguiente. Tenía siete años y su familia se encontraba en la más española miseria y su padre cogió un día el único alfiler de corbata que le quedaba, con ánimo de venderle.

—Oh, papá! —exclamó la niña—no lo vendas, y permíteme, en cambio cantar en público; ya verás cómo te libre de los disgustos que te produce la falta de dinero.

El padre de Adelina accedió, no sin disgusto; la joven artista presentándose en la escena de un teatro de Nueva York, desde el primer momento dominó al público, que la cubrió de aplausos.

Desde aquél día la miseria huyó de su casa paterna, y al cabo de algunos meses, la artista adquirió para sus padres una elegante y confortable vivienda.

**

Los Parianos fué la última ópera compuesta por Bellini, aquel joven maestro a quien los periódicos italianos de su tiempo, desde la aparición de su obra «Bianca y Fernand», pusieron con exageración elogios a la misma altura que Rossini. ¡Cómo extrañar este entusiasmo por un genio musical como el que se revelaba en Bellini, cuando a los 26 años había ya quien le llamaba el más maestro del mundo!

Al día siguiente del estreno de «El Pirata» decía Rossini:

—¡Cómo me encanta vuestra música, querido Bellini! Sois a la verdad bien afortunado empezando por donde otros acaban.

Este juicio del gran maestro italiano fué una verdadera profecía.

Desde su primera composición dió nuestras Bellini de su sombra inspiración y del género de música que habrá de conquistarle un enviable puesto.

El amor i es, una casta languidez, en sus claves i el encanto, los suspiros

discretos de su dolor resignado, tales eran los caracteres distintivos del genio de Bellini.

A. DELGADO CASTILLA.

NOTICIAS

Bombillas baratas

Es un escándalo lo que está sucediendo con el robo de las lámparas eléctricas colocadas en las piletas y escuelas.

Viven quejas sueltas venidas recibiendo de estas autoridades, pero hoy han sido echo o diez de las que nos dan noticias.

—A quien comunísemos las quejas? Nos contentaremos con un ruego a los rateros pidiéndoles que no abusen.

Maestros

Ha sido nombrada D. María Purificación Navarro Pedrosa, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Villalba Baja, y D. Fiore Rodríguez Herrero, Maestra interina de la Escuela de niñas de Teruel, (Arribal 2).

D. Dámaso López

que falleció en esta ciudad el día 26 de Enero de 1917.

Sus hijos y familia ruegan la asistencia y oraciones.

El cupón

Venciendo en 15 de febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 71 de los títulos difutivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y siete de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresa Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el 15 del actual, Delegación de Hacienda, recibirá los referidos cupones y títulos amortizados de la citada Deuda desde 1º de febrero próximo.

MALAQUÍAS MARCO

CALATAYUD

ALMACÉN DE COLONIALES

ACEITES REFINADOS DE ARAGÓN

= BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitados por todos los compradores.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

Establishimientos fundados en el año 1845

Plaza de San Felipe, núm. 8—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 81.

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2, por ciento

En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual

En las imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/2, por ciento anual

Cuentas corrientes para dispensar a la vista, devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Prestamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardo resarcitorio hecho en este Banco. DESCUENTO y NEGOCIACIÓN de LETRAS y EFECTOS COMERCIALES.

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos Públicos—Pages de expensas—

Cartas de Crédito Informes Comerciales Comisiones—etc., etc.

Matadero
Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes:

Cereros, 20; Ovejas, 4; Corderos, 6; Cabras, 8; Cabritas, 6; Cerdos, 4; Terneras 1; Vacas, 0.

De Consumos

Resacundación hecha en el día de hoy en los fiestos 540'60 pesetas.

Resacundación en igual fecha del año anterior, 744'02.

Diferencia en menor, 203'42.

SUCESOS

Cuidado con las armas

Estando viendo un revólver en la plaza de Obón, Aurelio Gracia y José Canales Berriel, de 14 años, se disparó el arma resultando el Je. é con el antebrazo derecho atravesado y herido de gravedad reservado.

DÍA RELIGIOSO

Santo de mañana. S. n. Policarpo, Catedral. —La misa cantada a las diez.

Santa Clara. —Cuarto domingo del Corazón de Jesús. A las ocho misa de exposición de S. D. M. estando todo el día expuesto. Por la tarde el Ejercicio a las cuatro y media.

Cuarenta Horas. —En El Salvador. La misa cantada a las diez menos cuarto. El ejercicio de la tarde de cuatro a seis.

Misas a hora fija. —Misa de Alba en San Pedro y la Merced a las seis. A las siete en el Hospital y Santa Teresa. A las ocho en Santiago, Santa Clara y Siervas de Jesús. En la Catedral a las diez. A las diez y cuarto en San Andrés y San Juan. A las 10 y media en Santiago con pláticas sobre el Evangelio del día. A las doce en San Juan y El Salvador. A las once y media en la Catedral, y a las doce en San Pedro y San Martín.

ELEVADOR

completo propio para molino se vende casi nuevo.

19 Tozal 19, casa SÁNCHEZ

Sillería con sofá, tapizada; se vende.

RAZÓN: SANTA MARÍA, 9, 3.

Almoneda permanente

Compra y venta de muebles usados

Jedraria, 11.

—ANTONIO NAVARRO—

Escuela militar Auto-izada

—PARA MOZOS DE CUOTA—

Oficinas 3 de Julio, 7, 1º de diez a doce. —TERUEL—

BASCULA

Se vende una en muy buen uso.

Razón: PARRA, 33, 1.

DEL TELEGRIFO

De Portugal

No se confirma la noticia de haber sido proclamada la monarquía en Lisboa.

Parece que el movimiento está concentrado en el Norte, pues de Badajoz no dan noticias en otro sentido.

Los zaragozanos y el Rey

Una comisión de Zaragoza visitó al Rey.

La comisión expuso al Monarca los trabajos realizados para la celebración del VIII centenario de la reconquista de Zaragoza.

El Rey asistirá a la celebración del centenario.

El Monarca conferenció durante largo rato asuntos de la región.

EN BARCELONA

A las ocho próximamente ocurrió una seria colisión entre dos grandes grupos de manifestantes, uno de catalanistas y otro de la Liga Patriótica.

Resultaron dos heridos graves.

Don Manuel en Madrid

Corre el rumor de que ayer fue visto en Madrid el exRey de Portugal, don Manuel de Braganza, acompañado por dos aristócratas portugueses.

Los tres viajeros almuerzaron en un elegante hotel y marcharon en automóvil.

Dice Pradera

Comentando el Estatuto catalán, decía el diputado señor Pradera, que en ese documento hay notas muy razonadas entre otras la que dispone que el representante del Poder central puede separar y nombrar ministros, con lo cual queda conjurado el peligro separatista.

MAXIMO MIGUEL

Corredor Colegiado de Comercio

Compra y venta de valores del Estado y Mercantiles

Intervención en operaciones del Banco España y otros establecimientos de crédito.

TEMPRAZO, 11.—TERUEL.

CARNE LIQUIDA

ALIMENTO TÓNICO RECOMENDABLE PARA ANTES DE PELIGROS OPERACIONES

IMP. DE «EL MERCANTIL»

BANCO DE ARABÓN

CAPITAL 5.000.000 de pesetas

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteos para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Gires. Órdenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Órdenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HERAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo por que tiene acción digestiva, ayuda a las digestiones y abre el apetito, cura las molestias del estómago, la diarrea, la constipación, las flatulencias, las distensiones y las gripes.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y las flatulencias.

el dolor de estómago la despepita, las gripes, la constipación, las distensiones y